

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10304 - Transporte de bienes	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-270205-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 1,000,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 0.00
PROVEEDOR Mecánica Quiros Y Mekbel S.A	CÉDULA JURÍDICA 3-101-178309	TELÉFONO 26620150
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 04/05/2017 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 415 - ADMINISTRACION REGIONAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Mensual	04013 - SERVICIO DE GRUAS SERVICIO DE GRUA EN JORNADA ORDINARIA Servicio de grúa de 1-5 KM ¢3.000.00 Servicio de grúa de 5-10 KM ¢2.500.00 Servicio de grúa de 10-20 KM ¢2.000.00 Servicio de grúa de 20-50 KM ¢1.500.00 Servicio de grúa de 50-100 KM ¢1.200.00 Servicio de grúa de 100-260 KM ¢1.200.00 SERVICIO DE GRUA EN JORNADA EXTRAORDINARIA Servicio de grúa de 1-5 KM ¢3.200.00 Servicio de grúa de 5-10 KM ¢2.700.00 Servicio de grúa de 10-20 KM ¢2.200.00 Servicio de grúa de 20-50 KM ¢1.700.00 Servicio de grúa de 50-100 KM ¢1.400.00 Servicio de grúa de 100-260 KM ¢1.400.00 Servicio del 15 mayo al 31 de diciembre 2017. Garantía: N/A Plazo de entrega: Inmediato Lugar de entrega: En el lugar. Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 1,000,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 1,000,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 1,000,000.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 1,000,000.0000	¢ 1,000,000.00
TOTAL EN LETRAS: (UN MILLON DE COLONES 00/100)						MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 1,000,000.00
						MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 1,000,000.00
						2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 20,000.00
						NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 980,000.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 1,000,000.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 1,000,000.00

Nº Expediente: 2017CD-000003-ARICGCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN No. 0013-ARLIB-CM-2017. Los recursos fueron formulados y aprobados en presupuesto 2017. autorizados el día 26 de enero 17 por la Licda Yurly Arguello, depto. Proveduría. Timbres a folio 68.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	04013 - SERVICIO DE GRUAS	60 - DELEGACION REGIONAL DE LIBERIA	1

Elaborado por
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.